Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 598/2.025.

CONCORDIA, 05/06/2.025.

VISTO el Decreto Nº 464/2.025 de fecha 29/04/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, se ratifica en todos sus términos el contrato de locación de servicios firmado entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la ciudad de Concordia.

Que el Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación no se encuadra en alguno de los puntos del artículo 12 inciso d) de la Ordenanza Nº 34698.

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde rectificar el Artículo 2º del Decreto Nº 464/2.025 de fecha 29/04/2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias– Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectificase el Artículo 2º del Decreto Nº 464/2.025 de fecha 29/04/2025, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Disponer, reconocer y abonar el mes de Abril de 2025 y los pagos que se devenguen hasta cumplimentar el período de Un (1) año, a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN de Concordia, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 550.000,00), -no reintegrable-, como contraprestación por la Asistencia Técnica en Gestión Ambiental y Determinaciones Analíticas en Efluentes Líquidos, debiendo la Secretaría de Desarrollo Urbano (Subsecretaría de Ambiente) dar inicio al trámite administrativo de pago. Este canon o precio se ajustará trimestralmente, incrementándose de acuerdo al INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) y encuádrese el gasto en el Artículo 12, inciso d) 10, de la ordenanza Nº 34698".

ARTICULO 2º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº 464/2025 DE FECHA 29/04/2025.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA